

Proceso: DISMINUCION ALIMENTOS.
Causante:
Demandante: DIEGO ALEXANDER PARADA LADINO
Demandado: ALEXANDRA CONSUELO GUEVARA GARCIA
Quejoso:
500013110002-2019-00235-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de julio de 2023. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

En consideración a lo solicitado por la señora ALEXANDRA CONSUELO GUEVARA GARCIA, representante legal del niño JUAN PABLO PARADA GUEVARA por vía de derecho de petición, se le informa que a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 22 de marzo de 2023, se libró el oficio No. 541 del 31 de marzo de 2023 dirigido a CREMIL sin que a la fecha se haya recibido respuesta. Por tanto, se dispone requerir a dicha entidad para que, a la mayor brevedad posible, dé respuesta a lo allí solicitado. Oficiéase adjuntando copia de la comunicación mencionada. Igualmente, infórmesele a la peticionaria.

Póngase en conocimiento de la abogada MARIA DE LOS ANGELES LADINO lo manifestado por la señora NATHALIE GUTIERREZ MURILLO en memorial recibido el 17 de agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b67f6c758c4ddba1f42e29cbccb1394ce2aa75583346611253e1d2645105d4b2**

Documento generado en 12/10/2023 11:55:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>